

## “Bases para el fin de la piratería “

“El fin de la piratería ya es posible”

(Memorándum)

por

Josep Coll Rodríguez (Abogado)

Índice:

**Bases o Principios: Primeros pasos de actuación para el fin de la piratería.**

1.- Que las novedades cinematográficas, discográficas, literarias etc. no estén disponibles de forma gratuita en la red, aunque sólo sea durante el periodo de su lanzamiento o novedad. El principio del fin: acostumar nuevamente al usuario a consumir la novedad por el canal que el propietario de los derechos de propiedad intelectual decida, ¿como?, En el momento que un internauta busque una novedad gratuita en Internet no la encuentre (Aplicación del Sistema Red Points).

2.- Reconciliación social, entre creadores y cibernautas.

2.1 - Cambio radical de las Políticas antipiratería. Graves errores en las políticas actuales antipiratería.

2.1.1.- El objetivo es el contenido no el cibernauta.

2.1.2. El hecho de creer que no es posible erradicar la piratería ha conducido a políticas o posturas extremas en las dos partes. Las macro soluciones no ha funcionado:

A.- Anuncios Televisivos.

B.- Canon por copia privada. (Ventajas y problemática de su aplicación: punto de inflexión o ruptura social)

C.- Procesos Judiciales. (cabezas de turco)

**D.- Cada Entidad culpa a las demás de la pasividad e ineficacia.**

**E.- La piratería ha conducido a creer que los modelos de negocio están agotados.**

**2.2 Ver puntos de unión entre las partes enfrentadas Partido Europeo Pirata y Entidades de Gestión. Consenso entre postulados de ambas partes enfrentadas es posible.**

**3.- Llegar a acuerdos con los portales/webs/hosting que albergan contenidos, que en algunos casos están protegidos por el derecho de autor en Internet, con el fin de tener reportes de abusos eficaces.**

**4.- Educación en las escuelas mediante salidas a estudios de grabación para enseñar cuales son los pasos de la creación de un disco, una película o libro. Editar un disco por clase con canciones creadas y cantadas por los propios alumnos.**

Nota: Se autoriza la reproducción total o parcial del presente Memorándum por cualquier medio, debiéndose citar únicamente la fuente ([www.redpoints.es](http://www.redpoints.es)) y el autor Josep Coll Rodríguez.

## **Bases o Principios: Primeros pasos de actuación para el fin de la piratería.**

**1.- Que las novedades cinematográficas, discográficas, literarias etc. no estén disponibles de forma gratuita en la red, aunque sólo sea durante el periodo de su lanzamiento o novedad. El principio del fin: acostumar nuevamente al usuario a consumir la novedad por el canal que el propietario de los derechos de propiedad intelectual decida, ¿como?, En el momento que un internauta busque una novedad gratuita en Internet no la encuentre ( Aplicación del Sistema Red Points).**

El primer paso es que las novedades no estén disponibles en la red, sería el inicio para solucionar el problema, acostumar o volver a acostumar a los cibernautas o usuarios que quieran disfrutar una novedad vayan al cine o la tienda de discos ya sea física o digital.

El primer paso es quitar o eliminar de Internet el contenido protegido, después una vez dichos contenidos no sean descargables, educar tal como proponemos en la parte cuarta del presente memorándum, y acciones de prevención, garantizando un Internet libre con intervenciones puntuales o mínimas.

El objetivo de la lucha contra la piratería es el contenido no el cibernauta. Para acabar con la piratería hay que bajar a la arena, hay que localizar cada contenido ilegal, uno a uno y eliminarlo, no hay ni existe otra manera, las macrosoluciones no han funcionado.

Aunque muchos pensaréis que eso es imposible, que Internet es incontrolable, que no “ se le pueden poner puertas al campo”; nada más lejos de la realidad.

Esta comprobado, fue posible eliminar en 25 minutos el catálogo del conocido cantautor catalán Jaume Sisa, que se prestó a realizar una prueba pública del sistema Red Points delante de los medios de comunicación, de la cual os adjuntamos un artículo para que comprobéis su veracidad.

[http://www.elperiodico.com/default.asp?idpublicacio\\_PK=46&idioma=CAS&idnoticia\\_PK=652888&idseccio\\_PK=1012](http://www.elperiodico.com/default.asp?idpublicacio_PK=46&idioma=CAS&idnoticia_PK=652888&idseccio_PK=1012)

Si en 25 minutos, hemos eliminado dicho catálogo o hemos hecho que sea indescargable en Internet, ¿ podríamos hacer lo mismo con un lanzamiento de primer orden mundial?; lo hemos hecho, hemos conseguido que un lanzamiento de primer orden internacional sea indescargable; hemos llegado a eliminar 800 links de descarga en un mismo día de una misma referencia, mas de 5000 links, de un mismo producto, con lo que hemos conseguido que ese lanzamiento se buscase en Internet por descarga en link directo y no se pudiese descargar.

Pero más de uno, estará pensando, que hacer un lanzamiento puede ser una cosa puntual; pero ¿cuál sería en principio del fin?, que los 150 discos, películas, libros, video juegos etc más vendidos o vistas en España en un año, fueran indescargables en Internet, lo que obligaría al consumidor, a consumirlo por el canal que decida el titular de los derechos de propiedad intelectual; eso, a día de hoy, es posible.

Nosotros hemos puesto una solución en la mesa, que muchos están utilizando cansados del expolio al que están sometidos y de la falta de soluciones al problema que cada día les obliga a despedir a trabajadores; nosotros somos capaces de asumir el reto, acabar de forma legal, con la legislación actual y sin tocar a un solo cibernauta con la piratería, y hacer que TODAS las novedades sean indescargables en Internet.

Cada lanzamiento cinematográfico, discográfico o literario deberá tener una pequeña partida para evitar que esté, al menos durante su lanzamiento, en Internet; debe haber una partida como el fotógrafo, o un anuncio en una revista, ayudada por las Entidades de Gestión y el Ministerio de Cultura que tantos medios y cantidades de dinero han malgastado en la lucha contra la piratería sin éxito alguno.

## **2.- Reconciliación social, entre creadores y cibernautas.**

### **2.1 - Cambio radical de las Políticas antipiratería. Graves errores en las políticas actuales antipiratería.**

#### **2.1.1.- El objetivo es el contenido no el cibernauta.**

Es evidente que el gran enemigo de los titulares de propiedad intelectual no es el cibernauta, sino el contenido ilegal colgado en Internet, sancionar a un cibernauta que se descarga un contenido protegido, no causará que el contenido no este colgado en Internet, que es lo que genera las pérdidas a la industrial cultural.

El ataque a los cibernautas ha sido el gran error de las políticas antipiratería actuales y debería desaparecer para el inicio de la reconciliación social.

#### **2.1.2. El hecho de creer que no es posible erradicar la piratería ha conducido a políticas o posturas extremas en las dos partes. Las macro soluciones no ha funcionado.**

**2.1.3.-** Las políticas antipiratería actuales no funcionan y han fracasado. Todas las gestiones realizadas hasta el momento han fracasado, todo el contenido en novedades cinematográficas, discográficas, literarias etc. está en su totalidad disponible en la red. Para acabar con la piratería hay que bajar a la arena, hay que localizar cada contenido, uno a uno y eliminarlo, no hay ni existe otra manera, las macrosoluciones no han funcionado (Hechos objetivos:)

**A.- Anuncios Televisivos:** La agresividad de los anuncios, prácticamente tratando al cibernauta que se descarga contenidos ilegales como un delincuente no han funcionado, sino todo lo contrario, han radicalizado su postura. Bajarse contenido de la red no es un delito. Esos anuncios los ven las personas que han comprado o pagado legalmente para disfrutar de una obra, dado que en las copias pirata no existen dichos anuncios o han sido eliminados. Es absurdo que dicha publicidad sea consumida por las personas que pagan legamente el coste de disfrutar una obra.

**B.- Canon por copia privada:** (Ventajas y problemática de su aplicación: punto de inflexión o ruptura social)

El canon ha sido el gran punto de inflexión y donde el débil equilibrio social sobre los derechos de autor y la gestión colectiva de los mismos se ha roto. El canon ha sido el gran error, dado el afán únicamente recaudador del mismo, sin analizar las consecuencias sociales que éste supondría, los beneficios económicos no han sido compensables con el perjuicio social de los creadores, donde ser de determinada Entidad de Gestión se ha convertido en un hecho de mofa y ataque constante para sus socios.

Ventajas: Ha servido para financiar Entidades de Gestión de autores, artistas y titulares de derechos de propiedad intelectual, mal gestionadas pero absolutamente necesarias; circunstancia su financiación muy positiva, dado que tener colectivos de artistas y titulares de derechos de propiedad intelectual bien financiados, genera que puedan defender de forma efectiva sus intereses, el arte necesita movimientos asociativos fuertes y los artistas un sector o colectivo dividido, pasota, egocéntrico, interesado únicamente por él mismo y su obra, no participativo, muy crítico (Siempre en promoción de una de sus obras), insolidario con sus compañeros que no tienen éxito; este colectivo requiere unos movimiento asociativos fuertes y bien financiados.

Desventajas y problemáticas:

1.- El ciudadano de a pie no ha entendido la aplicación de este canon, no entiende su porqué, su origen; su aplicación y cobro ha llevado al ciudadano de a pie a sentirse legitimado para piratear y pensar que ya está compensando a los titulares de derechos con ello, cosa totalmente errónea, aunque difícil de explicar si pagas 30 Euros por un paquete de dvds. Los departamentos de comunicación de las Entidades de Gestión ha fallado estrepitosamente en este punto, explicar que es el canon y que hacen con dicho dinero; en mi caso que asisto a muchos debates sobre la piratería en internet, los representantes de las Entidades Gestión con sueldos escandalosos, ya no dan la cara ni comparecen, se esconden en sus sedes dando por sentado que la ciudadanía no merece una explicación; actitud que ha generado la ruptura del equilibrio social en lo que a derechos de autor se refiere.

2.- Del reparto han quedado excluidos colectivos de creadores, como los autoeditores /autoprodutores de música, representados por la Plataforma de Autoeditores PAE, o fotógrafos.

etc. Las Entidades de Gestión no han querido compartir dicho ingreso con todos los colectivos afectados por al copia privada, como los autoeditores.

3.- Su cobro ha sido una solución que no ha atajado el problema, no se ha aplicado para tomar medidas eficaces contra la piratería, dado que todo el contenido en novedades cinematográficas, discográficas, literarias etc de todos sus afiliados está en su totalidad disponibles en la red.

4.- El canon es una prueba evidente de que los representantes de Entidades de Gestión y Asociaciones creen que el fenómeno de la piratería no es posible de erradicar; buscan nuevas formas de obtener beneficios, como las negociaciones que se están teniendo con las teleoperadoras; se equivocan, estas vías de trabajo harán que el contenido siga en la red que es el problema y además las teleoperadoras no van a entrar en dicha discusión que puede durar años. La mayoría de representantes de Entidades de Gestión lleva muchos años en primera línea de fuego, lo que ha generado desgaste y, en muchos casos, pasotismo respecto la problemática, su gestión no ha podido atajarla, ni se responsabilizan de la misma, sinó todo lo contrario; debe haber un cambio de personas en la primera línea de fuego para la reconciliación social.

5.- El canon ha sido el detonante de la guerra total entre las partes, donde la mayoría de la ciudadanía apoya su abolición. Es necesaria la reconciliación entre autores/creadores y la sociedad.

6.- El canon ha conducido a que los artistas que antes expresaban públicamente su opinión sobre este asunto, actualmente artistas que en la intimidad critican la falta de medidas, públicamente incluso animan a las descargas, dado que el público o ciudadanía castiga duramente al artista que se posiciona públicamente en este asunto.

Hay que eliminar el canon digital por copia privada como inicio para la reconciliación social, hay que eliminar los procesos judiciales contra los cabezas de turco en este asunto; los creadores debemos empezar a trabajar para reconciliarnos con la sociedad y ese es el primer paso.

### **C.- Procesos Judiciales:**

Los procesos judiciales son un mal escenario para poder atajar el problema, por su lentitud y por la poca disposición de los Jueces ante este asunto, donde la Propiedad Intelectual siempre ha sido una propiedad menor o secundaria, en casos su falta de interés y de preparación en estas materias han hecho que la mayoría de procesos judiciales hayan sido infructíferos; todo ello generado también por pleitos iniciados sin ningún fundamento jurídico .

En los procesos judiciales sobre estos temas, se han buscado cabezas de turco, pidiendo cantidades astronómicas a personas físicas, y la mayoría de los procesos judiciales han finalizado con sentencias absolutorias.

Siempre hemos entendido que la solución tiene que ser prejudicial, lo que supone una actuación rápida y eficaz.

La nueva Ley Española es un error, dado que colapsará los juzgados, si se aplica, cosa que dudo, ralentizará la solución dada la lentitud de los juzgados en estos asuntos y avivará la confrontación entre las partes. Aparte este sistema judicial no puede proteger la novedad, ya que en 4 meses una novedad puede estar propagadísima en la red.

#### **D.- Cada Entidad culpa a las demás de la pasividad e ineficacia.**

Es curioso que las administraciones públicas o Ministerios culpen a las Entidades de Gestión o asociaciones de titulares de derechos o titulares de derechos finales de no actuar, y al revés, todas las partes miran a las demás, y perdonen la expresión diciendo: *“hay que acabar con la piratería pero ¿Quién paga la fiesta?”*

Ningún representante entona el mea culpa o se responsabiliza de su pésima gestión en lo que a lucha contra la piratería se refiere; traslada la culpa a otra entidad y punto.

Tiene que haber un cambio de línea y de personas en la lucha contra la piratería, tiene que haber un acto de responsabilidad respecto de las actuaciones realizadas sin éxito que cada día está llevando a personas de la industria cultural al paro.

#### **E.- La piratería ha conducido a creer que los modelos de negocio están agotados.**

No entraré sobre el debate de si los modelos de negocio están acabados o no, pero sí que ningún modelo de negocio se puede fundamentar en la existencia de actos de piratería tan fuertes como que un lanzamiento cinematográfico, el mismo día del estreno, se pueda ver gratuitamente en Internet, puede que los modelos de negocio estén obsoletos, pero no podemos adaptar un modelo de negocio a los actos de piratería, no podemos crear un negocio dando por sentado que debe ser así por el hecho de la existencia de piratería.

Actualmente los nuevos modelos de negocio se quieren basar, , en un modelo que se sostenga con los niveles de piratería actuales.... ésto es un error y económicamente inviable.

En los últimos años el 80% del negocio musical ha desaparecido, miles de puestos de trabajo perdidos, estudios de grabación cerrados; este fenómeno ya está afectando al cine que sin entrar en pronósticos catastrofistas, en siete años desaparecen las salas de reproducción, el libro va detrás, aunque tiene la gran oportunidad de actuar casi de cero sobre el fenómeno ya que queda menos de un año para la implantación del libro electrónico o las aplicaciones de Apple.

## **2.2 Ver puntos de unión entre las partes enfrentadas. Consenso entre postulados de ambas partes enfrentadas es posible.**

¿Los postulados de las partes enfrentadas están tan alejados?, ¿es imposible un acuerdo entre las partes?, para ello hemos analizado los postulados más extremos de cada parte, y hemos visto que las posturas que defienden y que parecen tan lejanas no lo están.

**Ver puntos de unión entre las partes. Consenso entre partes enfrentadas.** (Veamos puntos de unión entre postulados de Entidades de Gestión y los representantes en el Parlamento Europeo del Partido Pirata.)

**2.2.1.-** Ambas partes creen que hay determinados contenidos que no deben estar en la red: Ej. datos personales o íntimos, pederastia, venta de medicamentos, etc.... Ambas partes entienden que hay que realizar ciertas intervenciones para eliminación de contenidos en la Red. Por tanto, las dos partes enfrentadas postulan un Internet libre pero con ciertas intervenciones.

**2.2.2.-** Ambas partes creen que el copyright existe, que el titular de derechos de propiedad intelectual tiene derecho a explotarlos como quiera, que hay que respetarlo y que el copyright tiene una duración; las Entidades de Gestión y la Ley de propiedad Intelectual: establecen una duración de 70 años a partir de la muerte del autor o 50 años en producciones fonográficas; y la otra parte (declaración Partido Pirata) postula una duración máxima 10 años; pero ambas partes creen que existe un plazo y por tanto un tiempo de protección del copyright donde el titular de los derechos de propiedad intelectual pueda explotar pacíficamente sus obras, ya sean musicales, literarias, audiovisuales etc... Por tanto las dos partes enfrentadas abogan por un Internet libre pero con ciertas intervenciones, en este caso, sobre la propiedad intelectual, aunque hay un desacuerdo sobre cuánto debe ser el tiempo de protección o intervención. El 100 por cien de los titulares de derechos de propiedad intelectual firmarían poder tener una explotación pacífica de sus obras durante 10 años.

**2.2.3.-** Ambas partes creen que hay que poder mantener la intimidad del cibernauta: Redes sociales etc.

**2.2.4.-** Ambas partes creen que el software creado por entidades públicas tiene que ser libre.

**2.2.5.-** Ambas partes creen en la aplicación y vigencia de la Declaración Universal de los Derechos Humanos: declaración que reconoce el derecho de autor en su artículo 27. El Partido Pirata lo aplica en acciones contra delincuencia y terrorismo.

**2.2.6.-** Ambas partes entienden que intercambiar archivos no es un delito penal. Pero sí es un ilícito civil; por tanto hay o existe un lucro cesante con la piratería para el titular de derechos de Propiedad Intelectual.

**2.2.7.-** Ambas partes creen en una solución dialogada y por tanto política, al organizarse, una parte en un partido político (Partido Pirata) o asociación de cibernautas, y la otra en asociaciones o Entidades de Gestión de titulares de derechos de propiedad Intelectual.

**2.2.8.-** Ambas partes creen que es el autor quien debe decidir qué quiere hacer con su obra; venderla o regalarla, por tanto respetan la opción de que un artista ponga precio a su obra. La cultura del copyright y del copyleft parten del mismo sitio, el derecho a decidir qué quieres hacer con tu obra; si quieres regalar tu obra, o gestionarla a través de una Entidad de Gestión, las dos opiniones en apariencia tan alejadas, tiene el mismo origen, el derecho a decidir. En mi caso alguno de mis discos cuando ya no eran novedad, los he puesto a disposición en uno de los portales mas importantes de Música Copyleft, donde conseguí 32.000 descargas, lo que demuestra que las dos filosofías son combinables; sobre dichas descargas, nunca note más afluencia de gente a mis conciertos o mas visitas a mi myspace, lo que prueba que existe mucha descarga compulsiva, y que mucha de ella no llega ni a escucharse o que la gente no valora lo que se le regala o lo gratuito.

**2.2.9.-** Ambas partes creen que la piratería no es posible parar la piratería, ni erradicarla, ni pactarla y eso les conduce a posiciones extremas.

**2.2.10.-** Ambas partes quieren Internet; lo ven como una fuente de publicidad y negocio.

**2.2.11.-** Ambas partes creen que los artistas, autores, compañías de discos, tienen derecho a una retribución, aunque sea con retribuciones indirectas como cuñas publicitarias. Ambas apartes están de acuerdo en que no puede haber retribución cero para los titulares de propiedad intelectual. (piratería = retribución cero).

Los puntos de unión indican que el acuerdo es próximo y que por tanto la reconciliación social está próxima.

**3- Llegar a acuerdos con los portales/webs/hosting que albergan contenidos, que en algunos casos están protegidos por el derecho de autor en Internet, con el fin de tener reportes de abusos eficaces.**

Emprender acciones judiciales contra portales que facilitan contenidos no ha funcionado, hay que llegar a acuerdos con ellos para que determinados contenidos sean eliminados de forma rápida de la red, su persecución judicial ha generado la radicalización de las dos partes y que el contenido esté en la red.

Cuando empezamos nuestra actividad, el tiempo de redacción podía ser de días, después 8 a 9 horas, hemos conseguido que actualmente la retirada de contenido de algunos alojadores sea minutos, incluso segundos. En nuestro caso pedimos sistemas de reporte de abuso ultra rápidos, los alojadores de contenidos también les interesa para no entrar en responsabilidad respecto de los contenidos alojados, ya que desde que se les requiere el reloj de la responsabilidad se enciende, al retirarlo de forma automática se crea un equilibrio entre los alojadores de contenidos y las personas que quieren controlar sus contenidos protegidos por propiedad intelectual.

Éste es un trabajo, el contacto y acuerdo con alojadores efectivo, de lucha contra los contenidos no autorizados en Internet, y un trabajo que hay que mejorar.

#### **4.- Educación en las escuelas mediante salidas a estudios de grabación para enseñar cuales son los pasos de la creación de un disco, una película o libro. Editar un disco por clase con canciones cantadas por los propios alumnos.**

En mi infancia continuamente nos llevaban a fabricas de galletas o refrescos para que viéramos cual es el proceso de creación o elaboración de los productos; en el arte dado que la nueva hornada de juventud no valora dicho proceso de creación, entiendo que las escuelas deberían ir a grabar alguna canción en un estudio de grabación profesional, deberían hacer concursos para quien de la clase tiene la mejor la carátula o portada, hacer las fotos del interior, el diseño, la composición de alguna canción, y editar una copia por alumno; de esta forma podrían ver en su propia piel, lo costoso que es el proceso de creación de un disco o película y de edición.

En la SGAE por ejemplo, en la Sede de Barcelona, tienen un estudio magnífico de grabación, donde se podría realizar este proceso educacional de base, fundamental para el respeto o conciencia de la existencia de los derechos de propiedad Intelectual.

### **Conclusiones:**

- El objetivo es el contenido no el cibernauta.
- Demasiados puntos de unión entre los diferentes discursos de las partes enfrentadas. No hay dos bandos, ya que hay muchos puntos de unión; el acuerdo es cercano, es preciso la reconciliación social.

.- No es posible un Internet libre o no intervenido en ciertos contenidos: pederastia, datos personales, propiedad intelectual etc.

.- Hay que proteger temporalmente las obras (música, cine, libros etc.) para que no tengan un acceso no autorizado por los creadores/editores/productores con el fin de poder hacer rentables las producciones y generar una continuidad. El único asunto es pactar la temporalidad. Hay que acostumbrar a la ciudadanía a volver pagar de alguna forma por las novedades, que éstas no estén de forma gratuita en al red sin consentimiento del titular de derechos de propiedad Intelectual. . Existe una solución contrastada: la aplicación de sistema Red Points.

.- Cualquier solución que pase por medidas o intervenciones judiciales no es válida.

.- Nosotros hemos puesto una solución en la mesa, que muchos están utilizando, somos capaces de asumir el reto, acabar de forma legal con la legislación actual y sin tocar un sólo cibernauta con la piratería, hacer que TODAS las novedades sean indescargables en Internet.

## **Conclusión final:**

# **El fin de la piratería ya es posible**

Josep Coll Rodriguez

(Abogado Especializado en Propiedad Intelectual y Nuevas Tecnologías)

Barcelona 9 de abril del 2010.